



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ÁREA DE SALUD, LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE

**PROGRAMA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANIA AMBIENTAL**



INDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. VISION Y MISON	5
2.1. MISIÓN:	5
2.2. VISIÓN:	5
3. OBJETIVOS	6
3.1. Objetivo General	6
3.2. Objetivos Específicos	6
4. MARCO LEGAL	7
4.1. Marco Legal Nacional	7
5. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- Huaura	12
5.1. IMPORTANCIA DEL PROGRAMA	12
5.2. RESPONSABLE	12
5.3. PERIODO DE EJECUCIÓN	12
5.4. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	13
6. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL	14
6.1. Descripción del ámbito local	14
6.2. Identificación de principales problemas ambientales locales y sus causas	14
a) Principales problemas ambientales identificados.....	14
b) Sobre Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.....	16
7. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS	18
7.1. Escolares:	18
7.2. Jóvenes	19
7.3. Pobladores	20
8. LÍNEAS DE ACCIÓN	22
8.1. Línea de acción 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL	22
a) Educación ambiental formal.....	22
b) Educación ambiental comunitaria	23
8.2. Línea de acción 02: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	24
8.3. Línea de acción 03: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	24
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	27
10. REPORTE ANUAL	29

1. PRESENTACIÓN

El gobierno nacional establece los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, los cuales están orientados a la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas; para lo cual establece objetivos prioritarios a ser alcanzados a corto y mediano plazo, así como cursos de acción para su cumplimiento. En el Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad), se plantea como un objetivo **fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental**, los cuales resultan claves potenciar como instrumentos de la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno. Para ello, se deberá promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales y los gobiernos regionales y locales pertinentes, así como la presencia de instituciones con las adecuadas capacidades y competencias para comunicar y proveer educación ambiental de calidad.

A consecuencia, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo **desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.**

La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.

En diciembre de 2014, a través de la Resolución Ministerial N° 405-2014-MINAM se aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental-AgenAmbiental 2015-2016 el cual propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos al 2016, comprometiendo el accionar de las autoridades ambientales sectoriales y las autoridades ambientales de los niveles de gobierno regional y local en el marco del sistema nacional de gestión ambiental, que incluye necesariamente la participación del sector privado y la sociedad civil. En su objetivo 17 se busca fortalecer la ciudadanía y educación ambiental, teniendo en su resultado 46 hacia el 2016 que los sectores, gobiernos regionales, **gobiernos locales** se desempeñan en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA).

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Huaura asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, vecinos y vecinas en la gestión ambiental, particularmente de los jóvenes y estudiantes niños y adolescentes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, demostrado como más económico y efectivo para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

La temática ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental comunitaria de la municipalidad resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en ciudadanos y ciudadanas actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

En este marco, este **PROGRAMA de EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE HUAURA** busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento y/o mejoramiento del territorio y/o los recursos naturales.

2. VISION Y MISON

2.1. MISIÓN:

La Municipalidad Distrital de Huaura es una institución que promueve el desarrollo local con una administración honesta, eficaz y eficiente, que brinda servicios de calidad, asimismo la cultura y ciudadanía ambiental en el marco de las políticas nacionales, como estrategia para lograr el cambio en la manera de pensar, sentir y actuar de los ciudadanos frente a los problemas ambientales del Distrito de Huaura.

2.2. VISIÓN:

La Municipalidad Distrital de Huaura es un Gobierno Local, Democrático, Representativo, Planificador y Concertador que lidera y contribuye a elevar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito de Huaura, para ejercer su ciudadanía ambiental en el cuidado y conservación del ambiente; comprometidos en los procesos de gestión ambiental local que contribuyen al Desarrollo Sostenible de la provincia.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Contribuir a la construcción de una cultura y ciudadanía ambiental local efectiva en el Distrito de Huaura.

3.2. Objetivos Específicos

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del distrito de Huaura para enfrentar los diversos problemas ambientales y adoptar prácticas responsables en su vida cotidiana.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades en la gestión de iniciativas y proyectos orientados a dar solución a los problemas ambientales locales más complejos.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

4. MARCO LEGAL

4.1. Marco Legal Nacional

- **Constitución Política del Perú**
(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22
(22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización**
(17 de julio de 2002). Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso 17.1
(17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.
- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.**
(26 de mayo de 2003). Artículo 82, inciso 13.
(13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**
(08 de junio de 2004). Artículo 36, incisos a, d, g, h, i.
(a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los

diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.**
(15 de octubre de 2005). Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2.
*(e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; (139.2) Se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.*
- **Acuerdo Nacional**
(22 de julio de 2002). Política de Estado: Competitividad del país. 19 Desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b, j.
(b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental.
- **Acuerdo de Consejo de Ministros** aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental.
(18 de octubre de 2012). Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad). A5.
(A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental.
Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano. B1.
(B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).
- **Decreto Legislativo N° 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente**
(13 de mayo de 2008). Artículo 3.3, inciso c.

(c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Decreto Supremo N° 008:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
(28 de enero de 2005). Artículos 78, 79, 80, 81 y 87.
(78) Definición de participación ciudadana ambiental; (79) De los mecanismos de participación ciudadana; (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental; (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; (87) De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- **Decreto Supremo N° 012:** Política Nacional del Ambiente.
(23 de mayo de 2009). Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c.
(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- **Decreto Supremo N° 014-2011:** Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.
(09 de Julio de 2011). 5.2 Objetivos específicos, inciso 4.
(4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED:** Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.
(16 de febrero de 2012).

- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED:** *Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo.*
 (07 de julio de 2012)
 (38) *La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes...*
- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** *Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental.*
 (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4.
 (4.6.1) *Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz;* (4.6.3) *Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental;* (4.6.4) *Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental;* (4.7.4) *Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.*
- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.**
Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.
- **Resolución Ministerial N° 238-2015-MINAM:** *Aprueban el proceso de reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible del Año 2015-GALS 2015.*

(08 de setiembre de 2015). Se detalla los requisitos para la obtención del reconocimiento GALS, considerando entre ellos según categorías y clasificación de municipalidades:

GALS	TIPO DE MUNICIPALIDADES	REQUISITOS
I	A, B, C y D	Informe de actividades de educación ambiental.
II	A y B	Formulación de Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA).
	C y D	Informe de actividades de educación ambiental.

5. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- Huaura

El Programa Municipal EDUCCA- Huaura, es un instrumento municipal, de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel local. Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos Del Distrito de Huaura para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención. Este instrumento es unificador de las acciones programadas por la Municipalidad Distrital de Huaura y se formula de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario.

5.1. IMPORTANCIA DEL PROGRAMA

Contribuye a crear buenas prácticas en la comunidad organizada y la población en general basadas en la responsabilidad y respeto frente a la vida silvestre, el territorio, los ecosistemas y los servicios ambientales, los recursos naturales, los bienes culturales creados.

Aporta a la formación de una conciencia crítica frente a la relación hombre-entorno, enfocando al ser humano como parte de una sociedad y de un ecosistema.

5.2. RESPONSABLE

La Municipalidad Distrital de Huaura en el cumplimiento de sus funciones, a través de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y la Oficina de Salud Limpieza Pública y Medio Ambiente vienen desarrollando el “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental”.

5.3. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal EDUCCA-Huaura, tendrá una duración de implementación desde el año 2017 al 2022, para lo cual se realizarán Planes de Trabajo anualmente, los que incluirán las líneas de acción y actividades y presupuesto para el año a ejecutar.

Antes de finalizado el año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo del año siguiente.

5.4. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El mecanismo de financiamiento será a través del Asignaciones Presupuestarias que se otorgarán para las actividades a realizar en el próximo año.

6. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL

6.1. Descripción del ámbito local

El Distrito de Huaura es uno de los doce que conforman la Provincia de Huaura, ubicada en el Departamento de Lima, bajo la administración del Gobierno Regional de Lima-Provincias. Se encuentra ubicada en la orilla derecha del río Huaura, a 5 Km al norte de la ciudad de Huacho, con la que se comunica mediante la carretera Panamericana; limita con los siguientes distritos:

- Por el norte: Distritos de Vegueta, Supe.
- Por el Nor-este: Distrito de Ámbar.
- Por el Este: Distrito de Sayán.
- Por el Sur: Distrito de Santa María.
- Por el sur-Oeste: Distritos de Hualmay y Caleta de Carquín.

Según el INEI 2007, el Distrito de Huaura cuenta con 31,212 habitantes. La línea de crecimiento de la población del Distrito de Huaura se incrementado en los últimos años debido a la fuerte inmigración de los habitantes de lugares vecinos que han llegado en busca de mejores condiciones de vida. Así mismo podemos señalar que hay grupos de familias que temporalmente suelen llegar a algunas zonas rurales para realizar trabajos de siembra y cosecha.

Sus principales actividades son la agricultura, comercio, transporte y los servicios educativos.

De acuerdo al IV CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 2012 en el Valle Huaura existe en total 14,553.57 hectáreas de superficie agrícola, 2,138 hectáreas de parcela.

La industria está localizada en un pequeño ingenio azucarero, una planta de aguas gaseosas y una curtiembre. En el valle de Huaura se encuentran parceladas las antes florecientes cooperativas agrarias José de San Martín-Chachaca, Rontoy, Acaray Desagravio, Vilcahuaura, Humaya, Caldera, entre otros.

6.2. Identificación de principales problemas ambientales locales y sus causas

a) Principales problemas ambientales identificados.

Actualmente tenemos identificados una serie de problemas ambientales como:

- **Agua**

En el distrito de Huara la principal fuente de contaminación de aguas es el vertimiento de aguas servidas o negras (urbano e industrial) sin tratamiento previo hacia el curso del río Huaura, descargas de industrias, abonos, pesticidas (insecticidas, herbicidas y similares), detergentes y otros productos, lo que, a su vez, afecta el desarrollo de actividades económicas, como la agricultura y el turismo. Asimismo, existe contaminación por residuos sólidos, básicamente por la inadecuada disposición y la eventual quema de los residuos generados.

- **Contaminación por material particulado, gases y humos**

Actualmente nuestro Distrito de Huaura ha sufrido un importante crecimiento en el parque automotor especialmente de transporte público (taxis, moto taxis, combis, etc.), que va de la mano con el parque automotor obsoleto y tipo de combustible utilizado.

La actividad que predomina en la zona agrícola es la producción de Caña de azúcar, en el cual se realizan continuamente la quema de Cañaverales produciéndose la contaminación del aire.

- **Emisiones de ruido**

La emisión de ruidos molestos es otro de los problemas, que es producido por el parque automotor (bocinas), este problema se genera principalmente en las avenidas tales como la Av. Las Malvinas, entre Av. San Francisco y Coronel Portillo. En horas puntuales.

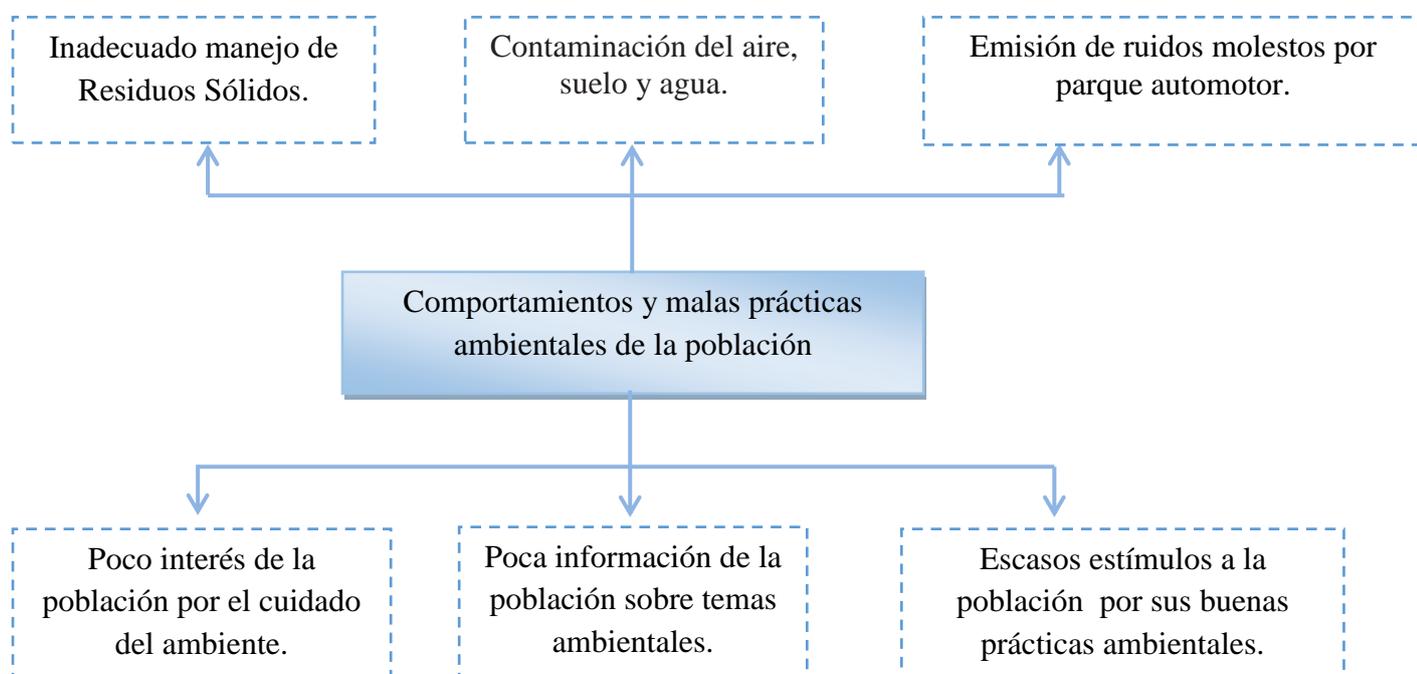
- **Suelo**

Otro de los problemas de contaminación que se generan en el desarrollo de estas actividades es debido al inadecuado manejo de los residuos sólidos, la falta de compromisos y responsabilidad ciudadana hace que los residuos sean arrojados en las calles, canales, costados de carreteras, cauce del río, dificultando la recolección por parte del personal municipal. Existen zonas críticas de acumulación de residuos, el mismo que se han convertido en puntos críticos de fuente de contaminación del medio ambiente.

Nº	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Av. Coronel Portillo	Por los centros comerciales
2	Mercado Municipal	Por el Ambulante
3	Las Malvinas/Mariátegui	Por los comerciantes
4	Las Malvinas/Pje. Navarro	Por los vecinos
5	Av. San Martín/Calle Bolognesi	Por los vecinos

b) Sobre Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

Para la formulación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huaura se realizó un análisis sobre los comportamientos, hábitos y costumbres de la población de Huaura haciendo uso de la metodología del “árbol de problemas”.



Como resultado, se muestra que, en el Distrito de Huaura, ante la falta de cultura ambiental, desinformación y falta de interés por el cuidado de su entorno, hace que la población realice acciones sin medir las consecuencias que estas provocarían, es por ello que el cambio de hábitos y comportamientos a través de un adecuado proceso de educación ambiental contribuirá a lograr cambios significativos en la sociedad.

En este sentido, el reto está en que la Municipalidad Distrital de Huaura provea a la población mejores servicios de educación ambiental, acceso a información y mecanismos de participación para superar las problemáticas ambientales.

Para ello, una de las estrategias a ejecutar en el ámbito de la educación ambiental formal es el involucramiento de las instituciones educativas públicas y privadas, a través de Promotores Ambientales Escolares, los cuales promoverán este enfoque ambiental y el aprendizaje de hábitos saludables en la comunidad educativa y en el hogar. A través de charlas, capacitaciones, eventos, concursos, campañas, creación de espacios educativos y la construcción de espacios públicos como parques ecológicos. Asimismo, conseguir la participación de la población con un enfoque de corresponsabilidad en la gestión ambiental local a través de los promotores ambientales comunitario y promotor ambientales juveniles.

7. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huaura 2017- 2022 (Programa Municipal EDUCCA-Huaura), contará con los siguientes beneficiarios:



7.1. Escolares:

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los(as) PAE:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Tener facilidad para trabajar en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los(as) PAE:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

Para ello se seleccionaron las siguientes instituciones

Instituciones Educativas Focalizadas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL/ MODALIDAD
I.E.I. N° 674 - Virgen del Carmen	Inicial/Estatal
I.E.I. N° 653 - San José	Inicial/Estatal
I.E.I. N° 540 - San Martín	Inicial/Estatal
I.E. N° 21586 - El Ingenio	Inicial y Primaria/ Estatal
I.E. N° 20334 - Gral. Don José de San Martín	Primaria y Secundaria/ Estatal
I.E. N° 20335 - Nuestra Sra. Del Carmen	Primaria y Secundaria/ Estatal
I.E. N° Coronel Pedro Portillo Silva	Secundaria/ Estatal
I.E. N° 20994 - Caldera	Primaria y Secundaria/ Estatal
I.E.P. Triolet	Inicial, Primaria y Secundaria/privado
I.E.P. Innova Schools	Inicial y Primaria/privado
C.E.B.E. N° 02 - San Francisco de Asís	C.E.B.E.

7.2. Jóvenes

Jóvenes estudiantes de institutos y universidades serán formados como promotores ambientales juveniles (PAJ).

Perfil de los(as) PAJ:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Tener facilidad de trabajar en equipo.

- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAJ.

Funciones de los(as) PAJ:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de la población en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su barrio, y comunidad.

<i>INSTITUCION</i>	<i>MODALIDAD</i>
C.E.B.A. Gnrl. Don José de San Martín	CEBA
CETPRO Instituto Latinoamericano de capacitación Empresarial Tecnológico (ILCET)	CETPRO
SENATI	INSTITUTO

7.3. Pobladores

Población organizada que participarán como promotores ambientales comunitarios (PAC).

Con ellos se realizaran diversas actividades tales como talleres, charlas ambientales promoviendo las buenas prácticas ambientales y reconociéndolos por ello.

Perfil de los(as) PAC:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Tener facilidad de trabajar en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.

- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC.

Funciones de los(as) PAC:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los de otras los vecinos en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su barrio, y comunidad.

Para ello se trabajaran con algunas asociaciones, las cuales se muestran a continuación:

- ✓ Asociación De Comerciantes del Centro Comercial San Martin De Huaura
- ✓ Asociación de comerciantes del Mercado Municipal
- ✓ Asociación de Pobladores Coronel Portillo Silva
- ✓ Asociación de Pobladores Antonio Raymondi.
- ✓ Asociación de Pobladores El Libertador.

8. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante los años 2017-2022 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. La participación de los beneficiarios del programa será a través de diversas líneas de acción y actividades, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental.

Las Líneas de acción y actividades son las siguientes:

8.1. Línea de acción 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL

a) Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles, formas y modalidades para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- ✓ Articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local); y,
- ✓ Inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos ambientales.

Para ello, las municipalidades pueden identificar básicamente dos grupos de actores claves: los escolares de las instituciones educativas del nivel de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) y los estudiantes de educación superior de universidades e institutos del país mediante la actividad: **Formar promotores ambientales escolares e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.**

Involucrar a los escolares de su ámbito, incentivando y apoyándolos en la *formación de promotores ambientales escolares* y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos

ambientales demostrativos por parte de las niñas, niños y adolescentes de educación básica regular.

Con respecto a las universidades, la gran cantidad de estudiantes que estas poseen, ofrecen la posibilidad de ayudar al desarrollo de las diversas iniciativas de educación ambiental que implemente la municipalidad, a través del *voluntariado ambiental universitario* (bajo libre adhesión a la acción municipal de modo organizado), así como a través de los proyectos ambientales bajo el marco del rol de extensión cultural o proyección social que realizan las universidades e institutos.

b) Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos pueden considerarse los parques, plazuelas, alamedas, mercados, paraderos, terminales terrestres, malecones, entre otros, en donde se pueden cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se desarrolla la actividad: **diseño e implementación participativa de espacios públicos que educan ambientalmente**, que incluye el acondicionamiento con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.

Como espacios públicos cerrados puede identificarse las bibliotecas municipales, ludotecas, museos, los cines, teatros, coliseos, entre otros, en el que propiciará la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellas concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural. En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades

ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales. Siendo los **espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas municipales** una experiencia de aprendizaje ambiental a ser desarrollada dentro del Programa Municipal.

8.2. Línea de acción 02: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas.

Así, a las municipalidades les compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Les compete también a las municipalidades desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se requiere **diseñar e implementar campañas informativas**.

Además es necesario **reconocer buenas prácticas**, que contribuyen al proceso para elevar el nivel de cultura ambiental en la población. Habilitar registros del desempeño ambiental de los diferentes actores, así como mecanismos de reconocimiento a las prácticas ambientales regulares, como a las prácticas o desempeños ambientales destacados.

8.3. Línea de acción 03: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, las municipalidades pueden habilitar mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la

ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad.

En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA, orienta a promover la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: **Formar promotores ambientales juveniles y Activar la promotoría ambiental comunitaria.**

A continuación se presentan los detalles de las actividades, el cual hace referencia a la programación en educación, cultura y ciudadanía ambiental de acuerdo a cada línea de acción.

Línea Base

LÍNEAS DE ACCIÓN/ACTIVIDAD	DETALLE
Línea de Acción 1: Educación Ambiental	
Educación ambiental formal	
Actividad 1.1.: Formar promotores ambientales escolares e involucrar a los institutos en la educación, cultura y ciudadanía ambiental Actividad 1.2 Los Promotores escolares que desarrollaran visitas a las organizaciones vecinales, voluntarios juveniles, Instituciones educativas.	Se realizaran charlas, talleres u otras actividades de contexto ambiental con el fin de sensibilizar e informarlos en temas ambientales programados en el Plan Operativo Institucional.
Educación ambiental comunitaria	
Actividad 1.2: Diseñar e Implementar participativamente espacios públicos para el desarrollo de temas ambientales. Los cuales son:	
<ul style="list-style-type: none"> - Seminario conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica 	Conocer la diversidad biológica, sus potencialidades y dificultades, la importancia de su conservación
<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación Manejo integral de residuos sólidos. 	Difundir la normatividad sobre los residuos sólidos, promover su manejo adecuado y reducir riesgos a la salud y al medio ambiente.
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y manejo adecuado del Recurso Hídrico. 	Capacitar en gestión eficiente del agua para consumo; conservación y cuidado de la cuenca del rio Huaura.
<ul style="list-style-type: none"> - Taller de capacitación y campaña de sensibilización "Aire limpio, menos ruido" 	Sensibilizar en la disminución de la contaminación del aire así como la contaminación acústica, originada en mayor porcentaje por el parque automotor.
<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta cuentos ambientales en I.E. de Educación Inicial. 	Sensibilización Ambiental en niños de educación ambiental mediante programas

	cuenta cuentos, fortaleciendo así las bases de la educación ambiental en los más pequeños.
Línea de Acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental	
Actividad 2.1.: Reconocer las buenas prácticas ambientales	Reconocer las buenas prácticas ambientales a la población e instituciones educativas mediante la donación de tachos para segregar sus residuos sólidos y entregarlos al programa de segregación de residuos sólidos.
Actividad 2.2.: Diseñar e implementar campañas informativas	Realizar una campaña de recolección de RAEE en viviendas de las asociaciones.
Línea de Acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental	
Activar la promotoría ambiental comunitaria y, promotores ambientales juveniles.	Brindar charlas sobre manejo de residuos sólidos a las diferentes asociaciones participantes del distrito y realizar taller de sensibilización a los pobladores del Distrito en Manejo de Residuos Sólidos.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huaura es continuo, tomando en cuenta los indicadores de monitoreo y evaluación de la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Indicadores de seguimiento

Líneas de Acción/Actividad	Indicadores de seguimiento
Línea de Acción 1: Educación Ambiental	
Educación ambiental formal	
<p>Actividad 1.1 Formar promotores ambientales escolares e involucrar a los institutos en la educación, cultura y ciudadanía ambiental</p> <p>Actividad 1.2 Los Promotores escolares que desarrollaran visitas a las organizaciones vecinales, voluntarios juveniles, Instituciones educativas.</p>	<p>Escuelas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de logro en la aplicación del enfoque ambiental por parte de instituciones educativas. • Promotores ambientales escolares formados. • Proyectos educativos ambientales implementados. <p>Institutos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de institutos que participan del Programa Municipal EDUCCA • Voluntarios ambientales que ayudan a la implementación del Programa Municipal EDUCCA. • Proyectos ambientales universitarios focalizados a la problemática ambiental local.
Educación ambiental comunitaria	
<p>Actividad 1.3 Diseñar e Implementar participativamente espacios públicos para el desarrollo de temas ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N° de espacios públicos educativos implementados. • N° de personas que concurren mensualmente • Bibliotecas habilitadas con el rincón ambiental. • Actividades de promoción de lectura verde realizadas por las bibliotecas. • Usuarios del rincón ambiental.
Línea de Acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental	
<p>Actividad 2.1. Reconocer las buenas prácticas ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas informativas realizadas. • Personas participantes de las campañas informativas.
<p>Actividad 2.2. Diseñar e implementar campañas informativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que reciben CVerde por sus buenas prácticas ambientales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Personas reconocidas por sus buenas prácticas ambientales a través de un mecanismo local.
Línea de Acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental	
<p>Actividad 3.1. Activar la promotoría ambiental comunitaria y, promotores ambientales juveniles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores ambientales juveniles formados. • Actividades del Programa Municipal EDUCCA acompañados por los promotores ambientales juveniles. • Promotores ambientales comunitarios capacitados. • Proyectos ambientales promovidos por los promotores ambientales comunitarios.

10. REPORTE ANUAL

La sub gerencia de salud, limpieza pública y medio ambiente, emitirá al Ministerio del Ambiente anualmente un informe de actividades desarrolladas del Plan de Trabajo Anual de acuerdo a las indicaciones del Ministerio del Ambiente.